



Secretaría Ejecutiva de Planificación Agropecuaria  
Área de Política Agropecuaria y Rural



# Declaratoria de Política de Género para el Sector Agropecuario Costarricense 2002-2010

Octubre, 2003



**Fundación Arias para La Paz y  
El Progreso Humano**

Gracias a la contribución de la  
Fundación Arias para La Paz y El Progreso Humano  
a través de la Embajada Real de los Países Bajos.

396

S446p Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria  
Política de género y plan de acción estratégico 2002-2010. –  
San José, C.R. : SEPSA, 2003.

18 p. ; 26 cm.

ISBN 9977-957-54-1

I. GENERO HUMANO. II. POLITICAS. III. COSTA RICA.

1. Título.

## INDICE

|  |    |
|--|----|
| PRESENTACIÓN .....   | 5  |
| I. INTRODUCCIÓN .....  | 7  |
| II. IMPORTANCIA DE LA PERSPECTIVA DE<br>GÉNERO PARA EL SECTOR AGROPECUARIO COSTARRICENSE .....                                       | 8  |
| A. Financiamiento para Proyectos Productivos .....   | 8  |
| B. Otros Servicios del Sector Agropecuario .....   | 10 |
| III. MARCO NORMATIVO Y PRINCIPIOS QUE<br>FUNDAMENTAN LA INCORPORACIÓN DE LA<br>PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL SECTOR AGROPECUARIO ..... | 11 |
| A. Marco Normativo .....   | 11 |
| B. Principios Orientadores de la Política de Género .....  | 13 |
| IV. OBJETIVOS .....  | 14 |
| V. POLÍTICAS DE GÉNERO DEL SECTOR AGROPECUARIO:<br>ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN .....  | 15 |
| VI. PLAN DE ACCIÓN ESTRATEGICO 2002-2010 .....   | 19 |

## Declaratoria de Política de Género para el Sector Agropecuario Costarricense

## PRESENTACION

**E**l gobierno de la República ha planteado como norte de las actuaciones institucionales el logro de la equidad y la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos y ciudadanas costarricenses. En este sentido, a través de un esfuerzo combinado entre la Comisión Nacional de Coordinadoras Nacionales y Regionales de Género del Sector Agropecuario y el Instituto Nacional de las Mujeres se ha elaborado la presente Declaratoria de Política de Género para el Sector Agropecuario costarricense.

Esta declaratoria de políticas pone de manifiesto el interés particular que tienen las instituciones del sector: Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), Consejo Nacional de Producción (CNP), Instituto de Desarrollo Agrario (IDA), Servicio Nacional de Agua, Riego y Avenamiento (SENARA), Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA), Programa Integral de Mercadeo Agropecuario (PIMA), Instituto Nacional de Investigación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria (INTA) en conjunto con la Secretaría de Planificación Sectorial Agropecuaria (SEPSA), en impulsar acciones estratégicas encaminadas a la reducción de brechas de género, principalmente relacionadas con aspectos productivos y económicos en el sector rural costarricense.

Un antecedente importante de esta política lo constituyó el Addendum de los Sectores Agropecuario y del Ambiente al Plan para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres- PIOMH, promulgado en 1997, así como el plan de acción del año 1998-2002.

En estos documentos se plantearon varios retos en torno a la equidad, algunos de los cuales están todavía vigentes y esta política los retoma con especial interés: el fortalecimiento de las unidades de género en las instituciones que componen el Sector Agropecuario en los ámbitos nacional y regional, la transversalización de la perspectiva de género en las políticas agropecuarias relacionadas con el desarrollo de la competitividad, el desarrollo de las capacidades humanas, la agricultura en armonía con el medio ambiente, la seguridad alimentaria y la modernización institucional, la formación y capacitación en género al personal de las instituciones y a los grupos

Declaratoria de Política de Género para el Sector Agropecuario Costarricense

organizados de población objetivo y por último las coordinaciones y cooperación externa para el avance de la igualdad y equidad de género en el Sector Agropecuario.

Esta declaratoria de política se compone de dos partes una de diagnóstico, marco normativo, estrategia de intervención principios que fundamentan la perspectiva de género en el Sector Agropecuario y otra que presenta en una matriz el plan estratégico a seguir durante el período 2002-2010.

Reciban este documento de políticas con el interés de que sirva como orientación e insumo para el diseño y ejecución de actividades institucionales durante los próximos años.



Ingra. Esmeralda Britton González  
Ministra de la Condición de la Mujer



Lic. Rodolfo Coto Pacheco  
Ministro Agricultura y Ganadería

## I. INTRODUCCIÓN

Esta política está orientada a promover la igualdad de oportunidades y la equidad entre mujeres y hombres del Sector Agropecuario costarricense. Dada la desigualdad prevaleciente, la política busca una efectiva participación de las mujeres en los diversos proyectos productivos, acceso a la tecnología, capacitación, a los servicios financieros y no financieros, al desarrollo de la agroindustria y los mercados.

La política de género en el Sector Agropecuario enfatiza el fomento de una cultura de derechos humanos y justicia social congruente con el desarrollo rural sostenible y los objetivos del sector, en armonía con el medio ambiente y la diversidad.

Cuando se habla de género se hace referencia a un enfoque específico bajo el cual se quiere direccionar las acciones del sector, entendiendo por género un sistema caracterizado de roles, condición y prestigio social, responsabilidades y oportunidades diferentes que tienen mujeres y hombres al interior de la familia, de la unidad de producción y la sociedad.

De esta forma, la adopción de la perspectiva de género es un proceso dirigido hacia la distribución más equitativa de los beneficios del desarrollo, las capacidades, derechos y deberes entre ambos sexos. Implica además, una orientación hacia un desarrollo, solidario y sostenible, donde hombres y mujeres toman decisiones en la ejecución de los beneficios derivados del mismo.

## **II. IMPORTANCIA DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA EL SECTOR AGROPECUARIO COSTARRICENSE**

Tradicionalmente, existen roles y responsabilidades diferentes para mujeres y hombres en el uso, acceso, manejo y control de los recursos. Las mujeres realizan tareas agrícolas y pecuarias que contribuyen a la economía familiar, participan en la cadena productiva, transformando productos (agroindustria) y comercializando en pequeña escala, pero desde una posición desventajosa, que no les ha permitido tener un control sobre el uso y manejo de los ingresos familiares.

En el Sector Agropecuario a partir del año 1994 se inicia un proceso, en donde por medio de Acuerdo del Consejo Social se da la directriz para la creación de las Oficinas de Género Ministeriales, de esta forma se nombraron enlaces de género en todas las instituciones del sector a través de la coordinación de Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria, conformándose un equipo sectorial de trabajo en género.

Estas oficinas y el Instituto Nacional de las Mujeres –INAMU-, han señalado el reconocimiento del trabajo que las mujeres rurales costarricenses han realizado y realizan actualmente en el ciclo productivo agropecuario, combinando el trabajo doméstico, con tareas muy diversas como son: cría de animales (ganado, aves, cabras, conejos, tilapias), elaboración y venta de productos (quesos, panes, artesanías), siembra y cosecha de granos básicos para la subsistencia, entre otras.

Aunque se han venido realizando esfuerzos por incorporar a las mujeres rurales en las cadenas productivas y darles la valoración correspondiente, los servicios de apoyo a la producción aun no han sido suficientes para cubrir sus necesidades. A continuación se presentan algunos ejemplos de los índices alcanzados:

### **A. Financiamiento para Proyectos Productivos**

#### **Banco Nacional de Costa Rica**

En materia de crédito rural el comportamiento de las colocaciones dirigidas a las mujeres ha sido ascendente desde el año 1999 hasta el año 2002. Así en el año 1999 se registra un total de 282 colocaciones con un monto total de 291.70 millones de colones, para el 2000 las colocaciones aumentaron a 1.110; con un monto de 1.526,00 millones de colones; para el 2001 sigue en aumento llegando a 1.308 colocaciones con un monto en millones de colones de 1.984,00 y para el último año reportado 2002, las colocaciones fueron de 1.869 otorgando un



monto de 3.129.80 millones de colones. Cabe señalar que en estos datos se incluye la micro, pequeña empresa y junta rural agropecuario. (Banco Nacional de Costa Rica, mayo 2003)

Con respecto a la pequeña empresa agropecuaria el Banco Nacional de Costa Rica reportó al 31 de mayo del 2003; un total de operaciones de 11.129 de las cuales 969 fueron otorgadas a mujeres y 10.160 dirigida a los hombres, de ahí que la participación en porcentaje de población femenina fue de un 8.71.

### **Programa de Reconversión Productiva**

Desde la creación del Programa en 1996 hasta junio del año 2002, se registra un total de 130 proyectos, de los cuales en el año 1996 en términos porcentuales de participación femenina fue de 5.1% y un 94.9 % para la población masculina, viéndose modificada levemente para el año 2002 en un 18% para mujeres y disminuyendo para los hombres a un 82%. (Consejo Nacional de Producción, Oficio DPL-215-2003)

### **Proyecto Proinfancia y Desarrollo Rural (PROINDER)**

En el año 1999 participan de los proyectos agroproductivos del IDA un total de 31 hombres y 15 mujeres. En el año 2000 la brecha se reduce, con la participación de un total de 83 hombres y 67 mujeres. Sin embargo, y a pesar que en el año 2001 un total de 69 hombres y 28 mujeres acceden a los beneficios del proyecto PROINDER, producto de la incorporación de la actividad ganadera en el año 2002, estas cifras se revierten en el año 2002, inclusive cuando la actividad ganadera se apunta como el principal baluarte.

Las cifras para este año ascienden a un total de participantes de 70 hombres en comparación con 102 mujeres que se insertan en la dinámica productiva agropecuaria a pequeña escala.

Para el período 1995 – 2002 el total de participantes por sexos en el proyecto PROINDER asciende a 253 hombres y 212 mujeres, por lo que se deduce que el acceso al subsidio productivo se realizó en un marco indiscutible de igualdad de oportunidades.

El aumento de la participación de la mujer rural en el desarrollo de actividades productivas familiares, dirigidas a asegurar el consumo adecuado de alimentos inocuos de su núcleo familiar y en pequeños emprendimientos productivos,

implementados con el fin de mejorar sus ingresos económicos, ha impactado notoriamente en el aumento progresivo de la participación activa de este grupo poblacional en las actividades del proyecto PROINDER.

## **B. Otros Servicios del Sector Agropecuario**

### **Tierra**

La adjudicación y titulación de tierras es un servicio que le compete al Instituto de Desarrollo Agrario, el cual durante el período de mayo del año 1998 al año 2001 ha entregado un total de 12.892 escrituras, de las cuales 3.247 han sido otorgadas a los hombres; 3.172 a mujeres y 6.073 a parejas.

En términos de porcentaje es posible indicar que un 26% corresponde a la población masculina; un 25.4% a la población femenina y finalmente un 48.6% a parejas. (Instituto de Desarrollo Agrario) Lo anterior, se refleja en que este Instituto ha venido dando seguimiento al Artículo 7 de la Ley de Igualdad Social de la Mujer, publicada en 1990 y que prevé la copropiedad y titulación conjunta de tierras dadas por el Estado a través de los asentamientos campesinos.

### **Servicio de Extensión Agropecuaria**

Este servicio lo brinda el Ministerio de Agricultura y Ganadería a través de las Agencias de Extensión Agropecuaria en todo el país a 789 organizaciones de productores, productoras y grupos mixtos. Este servicio representó para las mujeres un 12 % a diciembre del año 2001.

Sin embargo, hay que considerar que la atención a grupos organizados de mujeres y mixtos es muy reciente, se inicia a partir de 1994 en forma gradual y con el fin de organizar grupos, para luego ir induciendo el proceso hacia el fortalecimiento organizacional que culmina con la elaboración de un proyecto.

Se vislumbra una situación desigual de la mujer al acceso de este servicio, unido a condiciones de género ventajosas que tienen las organizaciones de hombres como lo son: mejores tierras, actividades de impacto, tiempo, con una mayor suscripción a organizaciones de segundo y tercer grado y con mayor participación en la toma de decisiones.

Sin abandonar la disparidad del acceso al servicio, hoy se cuenta con organizaciones de mujeres y grupos mixtos que con sus logros como exportadoras y como oferentes al mercado nacional, nos remiten a la urgencia

de apoyarlas y de definir acciones que mejoren este servicio de atención. Paralelo a este proceso hay que continuar con la sensibilizando al personal encargado de trabajar en forma directa con estos grupos.

### **Servicios de Riego**

Los sistemas de riego son brindados por el Servicio Nacional de Agua Subterráneas, Riego y Avenamiento. Este ha construido proyectos de riego y drenaje en todo el país, de los cuales se han beneficiado una población total de 9.944 de la cual 5.881 han sido hombres y 4.063 mujeres. (SENARA, Dirección de Planificación – Oficina de Género)

De acuerdo con los datos presentados anteriormente, es evidente y hace necesario una mayor inducción de las políticas, estrategias, programas y proyectos de género en el sector agropecuario.

## **III. MARCO NORMATIVO Y PRINCIPIOS QUE FUNDAMENTAN LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL SECTOR AGROPECUARIO**

Para formular la política de género es necesario considerar los principales acuerdos y normativas nacionales e internacionales, las cuales han generado acciones dirigidas al logro de la equidad e igualdad de oportunidades en los procesos productivos y sociales.

En este contexto, se sitúa a productoras y productores como agentes protagonistas del desarrollo rural sostenible. El logro de la igualdad y la equidad es un proceso, cuyo camino a veces se enfrenta con innumerables deficiencias no siempre explícitas en la legislación.

### **A. Marco Normativo**

La política de género está sustentada en diferentes acuerdos y normativas nacionales e internacionales, las cuales han generado acciones dirigidas al logro de la equidad e igualdad de oportunidades en los procesos productivos y sociales.

Los acuerdos y normativas que han sido ratificados y suscritos por el Estado costarricense son los siguientes:

- Conferencia Mundial sobre la Mujer en el Desarrollo (1975), allí se planteó la importancia de emprender programas con acciones dirigidas a lograr una integración de las mujeres en los procesos productivos.
- Convención de las Naciones Unidas para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Mujeres (ratificada en 1980). Esta Convención incluye en su artículo 14 aspectos relacionados con mujeres rurales.
- Ley de Igualdad Social de la Mujer (Ley de Igualdad Real 1990), que prevé la copropiedad y titulación conjunta de tierras dadas por el Estado a través de los asentamientos campesinos.
- IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing, China 1995, que incluye específicamente en uno de ellos los aportes y el respaldo que debe dársele a la mujer rural, como generadora invisible de recursos productivos y aportes a la economía nacional.
- Los últimos cinco planes nacionales de desarrollo (1986-2002) reconocen de partida la importancia de introducir y trabajar bajo la perspectiva de género como aspecto que contribuye al desarrollo.
- En el Sector Agropecuario, el cumplimiento de compromisos se ha efectuado a través de la creación de las Oficinas de la Mujer; las cuales fueron creadas por acuerdo del Consejo del Sector Social el 12 de mayo de 1994, cuyo objetivo es velar por el cumplimiento de las políticas gubernamentales en torno a las mujeres en cada institución y en su medio de acción. Entre las oficinas creadas podemos citar: la Oficina Ministerial de la Mujer (OMM) en el MAG y de las Oficinas Sectoriales de la Mujer (OSM) como el Programa de género de SEPSA, en el Consejo Nacional de Producción (CNP) y en el Instituto de Desarrollo Agrario (IDA), en este último ya existía una Sección de la Mujer y familia desde 1979. Para el año 1999 se nombran los enlaces de género de las instituciones autónomas del Sector Agropecuario como el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA), el Programa Integral de Mercadeo Agropecuario (PIMA) y el Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA).

En el ámbito nacional se crea En Costa Rica en 1976 el Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia (CMF) hoy Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), organismo al cual se le ha asignado la gestión, rectoría y coordinación de políticas públicas para la promoción de las mujeres y el enfoque de género en Costa Rica.

## **B. Principios Orientadores de la Política de Género**

La revalorización del aporte de las mujeres a las actividades agropecuarias y del medio rural, tomando en consideración su importancia económica, social y ambiental, así como su contribución cultural a la identidad nacional.

El acceso y control equitativo de mujeres y hombres a los recursos y servicios que ofrece el Sector Agropecuario, para el fomento de la reconversión productiva y con ello contribuir a elevar su nivel de vida.

Un firme compromiso con las políticas sociales de superación de la pobreza y desarrollo de las capacidades humanas y creación de oportunidades, especialmente para mujeres, a través de la promoción del crédito rural y distintos servicios agropecuarios.

El impulso a la seguridad alimentaria y nutricional mediante el apoyo específico a proyectos de mujeres y proyectos mixtos que incorporen el enfoque de género, el aumento de la producción, la productividad, la generación de mayor valor agregado y el mejoramiento de la comercialización.

La movilización de recursos para la inversión agrícola como medio para fortalecer la capacidad productiva, la competitividad, la sostenibilidad y la equidad de género del Sector Agropecuario.

Se incorpora integral y permanentemente el enfoque de equidad de género en las distintas actividades y acciones desarrolladas por el Sector Agropecuario, a partir de la integración de esta perspectiva en todos los niveles de la planificación y la programación operativa del quehacer institucional.

La movilización de recursos para la inversión agrícola como medio para fortalecer la capacidad productiva, la competitividad, la sostenibilidad y la equidad de género del Sector Agropecuario.

La participación ciudadana de las mujeres en la toma de decisiones, lo cual contribuirá a que los servicios que brinda la institucionalidad del sector público agropecuario, sean más eficientes, oportunos y de calidad, para que respondan a las necesidades reales de los productores y productoras.

La integración de los servicios que brindan las instituciones del Sector Agropecuario, en el ámbito nacional y regional, orientado a lograr la equidad en las relaciones de género y hacer un uso más eficiente de los recursos humanos, físicos y financieros de las instituciones.

La equidad en las políticas del Sector Agropecuario que hagan posible el disfrute de derechos de mujeres y hombres tales como: condiciones laborales, remuneraciones y otros, y acceso a oportunidades como ascensos, estímulos o incentivos, becas, etc.

## **IV. OBJETIVOS**

### **Objetivo General**

Promover la igualdad y equidad de condiciones entre hombres y mujeres rurales, a través de la ejecución de acciones estratégicas dentro del Sector Agropecuario, que contribuyan en la reducción de brechas económicas y sociales entre los géneros y que fortalezca el desarrollo rural integral.

Se trabajará con los siguientes ejes de política:

**Eje 1:** Fortalecimiento de las unidades de género en las instituciones que componen el Sector Agropecuario en el nivel sectorial y regional.

**Eje 2:** Transversalización de la perspectiva de género en las políticas agropecuarias relacionadas con:

- Desarrollo de la competitividad
- Desarrollo de las capacidades humanas
- Agricultura en armonía con el medio ambiente
- Seguridad alimentaria
- Modernización institucional

**Eje 3:** Formación y capacitación en género al personal de las instituciones y a los grupos organizados de población objetivo.

**Eje 4:** Coordinaciones y cooperación externa para el avance de la igualdad y equidad de género en el Sector Agropecuario.

## **V. POLÍTICAS DE GÉNERO DEL SECTOR AGROPECUARIO: ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN**

La estrategia de intervención estará dirigida a dar seguimiento a las acciones del Plan Nacional de Desarrollo y a revisar los Planes Anuales Operativos Institucionales del Sector Agropecuario para incorporar las acciones del Plan de Género 2002-2010 con el fin de transversalizar acciones estratégicas con asignación presupuestaria, para el logro de la incidencia en diferentes áreas de trabajo que implementen este esfuerzo en forma conjunta. El trabajo de seguimiento y monitoreo estará a cargo de los enlaces institucionales de género en los ámbitos nacional y regional.

### **Objetivos y acciones por eje de política**

#### **Eje 1: Fortalecimiento de las unidades de género en las instituciones que componen el Sector Agropecuario en el nivel sectorial y regional**

##### **Objetivo estratégico**

Incrementar la capacidad de gestión de las Oficinas de Género, a fin de mejorar la capacidad institucional de las políticas que conduzcan al logro de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el sector agropecuario en el nivel nacional y regional.

##### **Acciones**

- Aprobar la Política de Género Sectorial
- Incluir la unidad de género en el Organigrama Institucional
- Dotación de Presupuesto y equipo para el funcionamiento de la Oficina de género
- Ratificación nombramiento de enlace sectorial regional e institucional
- Negociación para que la coordinadora (or) Sectorial Regional de Género participe en el Comité Sectorial Agropecuario
- Participación de las Oficinas de Género el diseño, monitoreo y seguimiento de la política de género en coordinación con las áreas de planificación de cada institución.

## **Eje 2: Transversalización de la perspectiva de género en todas las políticas agropecuarias**

### **Objetivo estratégico 2.1**

Incorporar el enfoque de género en los procesos de ejecución de la política agropecuaria, en aquellas actividades que generen mayor valor agregado, empleo y seguridad alimentaria.

#### **Acciones**

- Divulgación de los servicios de apoyo a grupos organizados de mujeres
- Alianza entre las Oficinas de Género del Sector Agropecuario y el INAMU para que se garantice el enfoque de género en las políticas.
- Asesoramiento de Proyectos de grupos de mujeres ante diferentes entes financieros, fondos de inversión y donaciones

### **Objetivo estratégico 2.2**

Fomentar el desarrollo de las capacidades y oportunidades de las mujeres rurales, a través de los programas y proyectos de seguridad alimentaria y el de fortalecimiento de sus organizaciones, con el fin de promover la movilidad social.

#### **Acciones**

- Capacitación a organizaciones de productoras, mujeres empresarias agropecuarias y mujeres de asentamientos campesinos en:
  - Gestión empresarial
  - Administración
  - Competitividad
  - Generación de valor agregado
  - Fortalecimiento organizacional
  - Acuacultura
  - Operación y mantenimiento de proyectos de riego
- Incorporar en la lógica de extensión un modelo de diseño de proyectos empresariales con enfoque de género



### **Objetivo estratégico 2.3**

Valorar el aporte sistemático de las mujeres en los procesos de producción limpia y conservación, incorporándolas en actividades relacionadas con: Manejo de ecosistemas y uso de la biodiversidad, ordenamiento territorial, agricultura sostenible, inocuidad de los alimentos y reducción de la vulnerabilidad de sector agropecuario, sin que esto implique un aumento de su jornada de trabajo y mejorar sus ingresos.

#### **Acciones**

- Elaboración de las propuestas de divulgación de servicios a grupos de mujeres.
- Asesoramiento en suelo aptos para la producción a grupos de mujeres con actividades agropecuarias y en agricultura conservacionista.
- Asesoramiento en el uso y manejo de ecosistemas y biodiversidad para grupos de mujeres rurales.

### **Objetivo estratégico 2.4**

Incorporar el enfoque de género en la modernización de los servicios institucionales, a través del diseño y la adopción de un protocolo de atención interinstitucional que promueva la empresariedad de las mujeres rurales.

#### **Acciones**

- Coordinación con la Ministra de la Condición de la Mujer para que solicite a la Contraloría General de la República, el Ministerio de Hacienda y MIDEPLAN la introducción del enfoque de género en los PAO`S del sector agropecuario.
- Participación de representantes de todas las instituciones del Sector Agropecuario en la Comisión de Empresariedad de las Mujeres.
- Negociaciones institucionales para la aplicación de los instrumentos elaborados en la Comisión de Empresariedad de las mujeres rurales
- Aplicación del protocolo de atención a mujeres empresarias y el módulo para el diseño de proyectos empresariales

### **Eje 3: Formación y capacitación en género al personal de las instituciones en el nivel nacional, regional y sectorial.**

#### **Objetivo estratégico**

Capacitar en el uso y manejo del enfoque de género a funcionarios y funcionarias de las siguientes áreas estratégicas:

- Elaboración de proyectos y reconversión productiva
- Planificación y presupuestos
- Recursos Humanos
- Cooperación internacional
- Equipos de extensión agropecuaria
- Comercialización y agroindustria
- Riego y drenaje
- Seguridad alimentaria
- Apertura comercial
- Financiamiento e inversión
- Investigación y tecnología
- Manejo de acuicultura y piscicultura
- Manejo y administración de centros de acopio

#### **Acciones**

- Asesoramiento y coordinación para la actualización del personal en conceptos básicos de género y en instrumentos de aplicación del enfoque para las áreas seleccionadas.
- Introducción en el manejo y sensibilización en el enfoque de género para las contrataciones, asignación de becas y ascensos a nivel institucional.
- Revisión de manuales de selección de personal para incorporar la perspectiva de género

### **Eje 4: Coordinaciones y cooperación externa**

#### **Objetivo estratégico**

Establecer convenios de cooperación técnica y financiera que impulsen el enfoque de género en las instituciones del sector y en los grupos de mujeres rurales.

## **Acciones**

- Cartera de proyectos elaborados por año para fortalecer el trabajo del equipo sectorial de género.
- Creación de ficha informática de fácil acceso sobre fuentes de financiamiento a grupos organizados de mujeres rurales.
- Establecimientos de Convenios con entidades de cooperación técnica y financiera

Todas las instituciones del Sector Agropecuario deberán operativizar y asignar presupuesto a los ejes de política y a las disposiciones contenidas en estos. La preocupación porque todas las intervenciones institucionales sean permeadas e influidas por los principios de igualdad y equidad quedan ampliamente señalados en esta Declaratoria de Política, cuya aplicación nos acercará más a las metas de justicia a que aspiramos para el desarrollo agropecuario y rural.

Esta declaratoria de política se complementa con el Plan de Acción Estratégicos 2002-2010 que se desarrolla en el siguiente capítulo.

## **VI. PLAN DE ACCIÓN ESTRATEGICO 2002-2010**

La institucionalización de la perspectiva de género en el quehacer del Sector Agropecuario surge de la necesidad de facilitar procesos de desarrollo equitativos y sostenibles. Esto significa que la transversalización del enfoque de género lleva implícito un replanteamiento de las estrategias y procesos de planificación dentro del quehacer institucional, incorporando las prioridades y necesidades de las mujeres.

Los ejes de política señalan como debe implementarse la Política de Género en el Sector Agropecuario, en consonancia con los lineamientos nacionales e internacionales adoptados por el Estado Costarricense.

El presente Plan de Acción Estratégico de Género del Sector Agropecuario está basado en los cuatro ejes de política y organizados en objetivos estratégicos, a los cuales se les asignó actividades, metas, fechas y responsables para la consecución de los resultados que se esperan al año 2010.

Este Plan tiene carácter estratégico, pero también debe responder a los vacíos que deben atenderse con prontitud para asegurar que los servicios de apoyo lleguen a las mujeres rurales en la nueva coyuntura de apertura económica, como acciones afirmativas que mejoren su situación y condición de género.

Lo anterior, con el fin de avanzar hacia el reconocimiento social de la función productiva y reproductiva de la fuerza laboral que realizan las mujeres; identificando condiciones indispensables para que las demandas de este sector de la población sean atendidas en forma coherente, coordinada y con perspectiva nacional y a partir de una estrategia de integración de servicios institucionales.

A continuación se presenta las principales acciones, metas y responsabilidades del plan, ordenadas por ejes de política y objetivos estratégicos:

**PLAN DE ACCION GENERO PARA EL SECTOR AGROPECUARIO**

| EJE DE POLITICA   | OBJETIVO ESTRATEGICO  | ACCIONES  | META  | FECHA   | RESPONSABLES   |
|---|---|---|---|---|--|
| 1. Fortalecimiento de las unidades de género en el ámbito sectorial e institucional | Incrementar la capacidad de gestión de las Oficinas de Género, a fin de mejorar la capacidad institucional de las políticas que conduzcan al logro de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el sector agropecuario en el nivel nacional y regional. | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprobar la Política de Género Sectorial</li> <li>2. Incluir la unidad de género en el Organigrama Institucional</li> </ol>  | <ol style="list-style-type: none"> <li>1.1 Política de género y Plan de Acción Estratégico 2002-2010 para el sector agropecuario aprobado</li> <li>2.1 Al menos tres Oficinas de Género ubicadas en el organigrama institucional</li> <li>2.2 Al menos cinco Oficinas de Género ubicadas en el organigrama institucional una por institución</li> </ol> | <p>Octubre 2003</p> <p>Mayo 2008</p> <p>Mayo 2010</p> | <p>Ministro(a) Rector(a) Presidentes Ejecutivos del Sector – SEPSA – INAMU</p> <p>SEPSA-INAMU- Ministros Rectores- Presidentes Ejecutivos – Gerentes Generales - MIDEPLAN</p> <p>Direcciones de Planificación Instituciones del Sector</p> |
|   |   | <ol style="list-style-type: none"> <li>3. Dotación de Presupuesto y equipo para el funcionamiento de la Oficina de género</li> </ol>  | <ol style="list-style-type: none"> <li>3.1 Al menos dos profesionales conocedoras de género, en las Oficinas de Género en cada institución</li> <li>3.2 Que cada Oficina de Género cuente con un presupuesto anual y equipo de cómputo necesario</li> </ol>   | <p>Mayo 2005</p> <p>Mayo 2004</p>                     | <p>Direcciones de Planificación de cada institución del Sector, Recursos Humanos y área administrativas financieras</p> <p>Equipo Sectorial Nacional y Regional – Direcciones de Planificación y Presupuesto de cada institución</p>       |
|   |   | <ol style="list-style-type: none"> <li>4. Ratificación nombramiento de enlace sectorial regional e institucionales</li> <li>5. Negociación para que la coordinadora (or) Sectorial Regional de Género participe en el Comité Sectorial Agropecuario.</li> </ol> | <ol style="list-style-type: none"> <li>4.1 Nombramiento de todos los enlaces regionales de género por institución</li> <li>5.1 Al menos seis coordinadoras regionales de género participando en los Comités Sectoriales Regionales</li> </ol>   | <p>Mayo 2005</p> <p>Dic 2004-2010</p>                 | <p>SEPSA- Comités Sectoriales Regionales – Enlaces institucionales regionales</p> <p>SEPSA – INAMU Equipo Sectorial Nacional y Regional – Comités Sectoriales Regionales.</p>  |

Declaratoria de Política de Género para el Sector Agropecuario Costarricense

| EJE DE POLITICA  | OBJETIVO ESTRATEGICO  | ACCIONES   | META  | FECHA   | RESPONSABLES  |
|--|---|--|---|---|---|
|  |   | <p>6. Participación de las Oficinas de Género en el diseño, monitoreo y seguimiento de la política de género en coordinación con las áreas de planificación de cada institución.</p>   | <p>6.1 Coordinadoras institucionales nacionales participando al menos 10 reuniones por año</p> <p>6.2 Al menos un instrumento para estandarizar el seguimiento de la aplicación de la política</p>  | <p>Mayo – junio 2004-2005</p> <p>Julio – diciembre 2004-2010</p>          | <p>SEPSA – Equipo Sectorial de Género –INAMU</p> <p>Equipo Sectorial Nacional y Regional – Direcciones de Planificación y Presupuesto de cada institución</p>   |
| <p>2. Transversalización de género en la ejecución de políticas agropecuarias</p>                                | <p>1. Incorporar el enfoque de género en los procesos de ejecución de las políticas agropecuarias en aquellas actividades que generen mayor valor agregado, empleo y seguridad alimentaria.</p> | <p>1. Divulgación de los servicios de apoyo a grupos organizados de mujeres</p> <p>2. Alianza entre las Oficinas de Género del Sector Agropecuario y el INAMU para que se garantice el enfoque de género en las políticas.</p> | <p>1.1 Directorio de servicios institucionales divulgado y distribuido a mujeres rurales</p> <p>2.1 Departamentos de Planificación incorporando acciones de género en el PAO institucional</p> <p>2.2 Informes semestrales institucionales a Contraloría y MIDEPLAN incorporando el enfoque de género</p> | <p>2005</p> <p>Julio-diciembre 2004-2010</p> <p>Julio –dic. 2004-2010</p> | <p>Coordinadoras Institucionales de Género-SEPSA y coordinadora sectorial nacional y regional de género INAMU y diferentes áreas de trabajo de las instituciones del sector y los directores regionales institucionales.</p>                                  |
| <p>3. Asesoramiento de grupos de mujeres ante diferentes entes financieros, fondos de inversión y donaciones</p> |   | <p>3. Asesoramiento de Proyectos de grupos de mujeres ante diferentes entes financieros, fondos de inversión y donaciones</p>  | <p>3.1 Al menos 25 % de proyectos asesorados y financiados son de mujeres</p> <p>3.2 Al menos 30% de proyectos asesorados y financiados son de mujeres</p> <p>3.3 Al menos 50% de proyectos asesorados y financiados son de mujeres</p>   | <p>2005</p> <p>2008</p> <p>2010</p>                                       | <p>SEPSA-INAMU Equipo sectorial de género nacional y regional</p> <p>Extensionistas de todas las instituciones del sector agropecuario- encargados de fuentes de financiamiento de cada institución Comité Sectorial Agropecuario ampliado en cada región</p> |

Declaratoria de Política de Género para el Sector Agropecuario Costarricense

| EJE DE POLÍTICA | OBJETIVO ESTRATEGICO   | ACCIONES  | META  | FECHA  | RESPONSABLES  |
|-----------------|--|---|---|--|---|
|                 | <p>2. Fomentar el desarrollo de las capacidades y oportunidades de las mujeres rurales, a través de los programas y proyectos de seguridad alimentaria y el fortalecimiento de sus organizaciones, con el fin de promover la movilidad social.</p> | <p>1. Capacitación a organizaciones de productoras, mujeres empresarias agropecuarias y mujeres de asentamientos campesinos en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión empresarial</li> <li>- Administración</li> <li>- Competitividad</li> <li>- Generación de valor agregado</li> <li>- Fortalecimiento organizacional</li> <li>- Acuacultura</li> <li>- Operación y mantenimiento de proyectos de riego</li> </ul> <p>2. Incorporar en la lógica de extensión un modelo de diseño de proyectos empresariales con enfoque de género</p> | <p>1.1 Al menos 25 % de mujeres sean beneficiadas con estas capacitaciones</p> <p>1.2 Al menos 35% de mujeres sean Beneficiadas con estas capacitaciones</p> <p>1.3 Al menos 50 % de mujeres sean beneficiadas con estas capacitaciones</p> | <p>2005</p> <p>2008</p> <p>2010</p>  | <p>Coordinadoras institucionales de Género - SEPSA-Comisiones de trabajo por área específica en las instituciones del sector u otras, Dirección de Extensión y encargados de capacitación institucional</p> |
|                 |  | <p>2.1 Al menos dos equipos institucionales trabajando con el módulo de proyectos de Empresariedad de las Mujeres en las regiones</p> <p>2.2 Al menos cinco equipos institucionales trabajando con el módulo de proyectos de empresariedad de las mujeres en las regiones</p>   | <p>Mayo 2004</p> <p>Mayo 2006</p>   | <p>Dirección de Extensión Agropecuaria – Programa de Desarrollo Rural – Representantes en cada región – Coordinación Sectorial de Género – SEPSA – Enlaces institucionales nacionales y regionales de género y Programa de Desarrollo Rural.</p> |   |
|                 | <p>3. Valorar el aporte sistémico de las mujeres en los procesos de producción limpia y conservación, incorporándolas en actividades relacionadas con: ma-</p>   | <p>1. Elaboración de una propuesta de divulgación de estos servicios a grupos de mujeres</p> <p>2. Asesoramiento en suelos aptos para la producción a mujeres</p>   | <p>1.1 Divulgación sistemática de servicios de producción limpia y conservación a grupos de mujeres</p> <p>2.1 Al menos diez grupos de mujeres asesoradas por año</p>   | <p>2004-2010</p> <p>Mayo 2004-2010</p>   | <p>INTA – MINAE – EXTENSION AGROPECUARIA-CNP- Equipo Sectorial de Género – SEPSA – Enlaces Regionales Institucionales Oficinas de Género del MAG SEPSA e INTA</p>   |

Declaratoria de Política de Género para el Sector Agropecuario Costarricense

| EJE DE POLITICA | OBJETIVO ESTRATEGICO   | ACCIONES  | META  | FECHA                                       | RESPONSABLES  |
|-----------------|--|---|---|---|---|
|                 | <p>nejo de ecosistemas y uso de la biodiversidad, ordenamiento territorial, agricultura sostenible, inocuidad de los alimentos y reducción de la vulnerabilidad de sector agropecuario, sin que esto implique un aumento de su jornada de trabajo y mejorar sus ingresos.</p> <p>4. Incorporar el enfoque de género en la modernización de los servicios institucionales, a través del diseño y la adopción de un protocolo de atención interinstitucional que promueva la empleabilidad de las mujeres rurales.</p> | <p>con actividades agropecuarias y en agricultura conservacionista</p> <p>3. Asesoramiento en el uso y manejo de ecosistemas y biodiversidad para grupos de mujeres rurales</p> <p>1. Coordinación con la Ministra de la Condición de la Mujer para que se solicite a la Contraloría General de la República, el Ministerio de Hacienda y MIDEPLAN la introducción del enfoque de género en los PAO'S del Sector Agropecuario</p> | <p>3.1 Al menos 10 grupos de mujeres asesoradas por año</p> <p>1.1 Pronunciamiento de la Contraloría, MIDEPLAN y Hacienda en favor de la inclusión en los PAO'S del Enfoque de Género</p>   | <p>Mayo 2004-2010</p> <p>Diciembre 2004</p> | <p>Coordinación Equipo Sectorial - Dirección de Género de MINAE</p> <p>INAMU – SEPSA Equipo Sectorial de Género</p>   |
|                 | <p>2. Participación de representantes de todas las instituciones del Sector Agropecuario en la Comisión de Empresariedad de las Mujeres</p>  | <p>2.1 Representantes de asuntos empresariales y proyectos productivos participando en la Comisión para la construcción de</p> <p>a. instrumento valoración de las mujeres empresarias</p> <p>b. Protocolo de atención interinstitucional</p>   | <p>2.1 Representantes de asuntos empresariales y proyectos productivos participando en la Comisión para la construcción de</p> <p>a. instrumento valoración de las mujeres empresarias</p> <p>b. Protocolo de atención interinstitucional</p> | <p>Mayo 2004</p>                            | <p>Oficinas representantes en la Comisión: Caja Agraria y Organizaciones Sociales – IDA</p> <p>Mercadeo, Gestión Empresarial, Inocuidad de Alimentos – CNP</p> <p>Gestión Empresarial de Extensión Agrícola MAG</p> <p>Pymes INA – Pymes – BNCR</p> |



Declaratoria de Política de Género para el Sector Agropecuario Costarricense

| EJE DE POLITICA   | OBJETIVO ESTRATEGICO   | ACCIONES   | META   | FECHA   | RESPONSABLES  |
|---|--|--|--|---|---|
|   |  | <p>3. Negociaciones institucionales para la aplicación de los instrumentos elaborados en la Comisión de Empresariedad de las mujeres rurales</p> <p>4. Aplicación del protocolo de atención a mujeres empresarias y el módulo para el diseño de proyectos empresariales</p>  | <p>c. Módulo de formulación de proyectos para mujeres empresarias</p> <p>3.1 Aplicación de instrumentos para la empresariedad de las mujeres en las instituciones del sector</p> <p>3.2 Firma y aplicación de protocolo de atención por parte de todas las instituciones</p> <p>4.1 50 % de instituciones aplicando instrumentos</p> <p>4.2 100 % de instituciones del sector aplicando instrumentos</p> | <p>Mayo 2010</p> <p>2005-2010</p> <p>2005</p> <p>Mayo 2005</p> <p>Mayo 2008</p> | <p>- Pymes – ICT - Mujer BPDC</p> <p>Fortalecimiento Empresarial PDR-MAG-SENARA- INCOPECSA</p> <p>INAMU-IICA-SEPSA Coordinadoras</p> <p>Institucionales a nivel nacional</p> <p>IICA-INAMU-SEPSA-IDA-BNCR-BPDC-INA-MEIC-IMAS-PDR-MAG-ICT-CNP-SENARA-INCOPECSA</p> <p>Instituciones del Sector a nivel nacional y regional</p> <p>SEPSA-INAMU Equipo sectorial de género nacional y regional</p> |
| <p>3. Formación y capacitación en género al personal de las instituciones en el nivel nacional, regional y sectorial.</p> | <p>1. Capacitar en el uso y manejo del enfoque de género a funcionarios y funcionarias de las siguientes áreas estratégicas</p> <p>- Elaboración de proyectos para fondos de inversión y Re-conversión Productiva</p> <p>- Planificación y presupuesto</p> | <p>1. Asesoramiento y coordinación para la actualización del personal en conceptos básicos de género y en instrumentos de aplicación del enfoque para las áreas seleccionadas</p> <p>2. Introducción en el manejo y sensibilización en el enfoque de género para las contrataciones, asignación de becas y ascensos a nivel institucional.</p> | <p>1.1 Al menos 50 % de funcionarios capacitados de las instituciones del sector</p> <p>2.1 Al menos un 25 % del personal de recursos humanos sensibilizado y asesorado</p>  | <p>Enero 2004 – mayo 2006</p> <p>Enero 2004- mayo 2006</p>                      | <p>SEPSA-INAMU- Áreas de Capacitación de las Instituciones Equipo sectorial de género</p> <p>SEPSA-INAMU Equipo sectorial de género nacional y regional y recursos humanos de las instituciones involucradas</p>  |

Declaratoria de Política de Género para el Sector Agropecuario Costarricense

| EJE DE POLITICA                              | OBJETIVO ESTRATEGICO   | ACCIONES  | META  | FECHA   | RESPONSABLES   |
|--|--|---|---|---|--|
|  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Recursos humanos</li> <li>- Cooperación internacional</li> <li>- Equipos de extensión agropecuaria</li> </ul> <p>2. Incrementar la capacidad de gestión de las Oficinas de Género, a fin de mejorar la capacidad institucional de las políticas que conduzcan al logro de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el sector agropecuario en el nivel nacional y regional.</p> | <p>3. Revisión de manuales de selección de personal para incorporar la perspectiva de género</p> <p>1. Equipo Sectorial y Enlaces regionales participando en las capacitaciones de la Red de UPEG</p>   | <p>3.1 Al menos tres manuales revisados</p> <p>1.1 50 % de participación</p> <p>1.2 100 % de participación</p>  | <p>Mayo 2004- mayo 2006</p> <p>Mayo 2006</p> <p>Mayo 2010</p>                     | <p>INAMU- Equipo Sectorial de Género nacional y regional</p>   |
| <p>4. Coordinación y Cooperación externa</p> | <p>1. Establecer convenios de cooperación técnica y financiera que impulsen el enfoque de género en las instituciones del sector y en los grupos de mujeres rurales.</p>   | <p>1. Cartera de proyectos elaborados por año para fortalecer el trabajo del equipo sectorial de género</p> <p>2. Creación de ficha informática de fácil acceso sobre fuentes de financiamiento a grupos organizados de mujeres rurales</p> <p>3. Establecimientos de Convenios con entidades de cooperación técnica y financiera</p> | <p>1.1 Un perfil de proyecto elaborado por año para el impulso del enfoque de género en Sector</p> <p>2.1 Ficha creada y divulgada</p> <p>3.1 Al menos 2 convenios firmados en el período</p> | <p>Enero 2004- 2010</p> <p>Enero 2004- mayo 2006</p> <p>Enero 2004- mayo 2006</p> | <p>SEPSA-INAMU- Áreas de Cooperación de las Instituciones Equipo sectorial de género en los ámbitos nacional y Regional</p> <p>SEPSA-INAMU- Áreas de Cooperación de las Instituciones Equipo sectorial de género en los ámbitos nacional y regional</p> <p>SEPSA-INAMU- Ministro (a) rector (a) y entes de cooperación</p> |



